

# MÚSICA Y REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD

LUCERO ENRÍQUEZ RUBIO

Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM

**S**i en la Nueva España el ser real caracterizó a nuestra primera universidad, el ser pontificia, además, la vinculó irremediablemente con la jerarquía eclesiástica. Catedral y universidad están ligadas indisolublemente a fray Juan de Zumárraga (1468-1548), primer obispo de México e impulsor de ambas: la universidad le era indispensable para formar a la jerarquía clerical. El arcediano y el maestrescuela, dos de las dignidades del cabildo catedral,<sup>1</sup> órgano colegiado responsable de la celebración del culto y de la administración de los diezmos, debían ser al menos bachilleres graduados en alguno de los derechos, o en teología el primero y en artes el segundo.<sup>2</sup> Las Leyes de Indias estipulaban que el maestrescuela debía, en nombre del rey y como su canciller, otorgar los grados académicos en la universidad. De ahí el nombre de cancelario universitario. Además, tenía a su cargo todos los asuntos del obispado relacionados con la educación.

En cuanto a la música, imprescindible en la liturgia católica, era responsabilidad del chantre. Fray Juan le escribe al emperador Carlos V: “la experiencia muestra cuánto se edifican en ello los naturales que son muy dados a la música. Y los religiosos que oyen sus confesiones nos lo dicen, que más que por las predicaciones, se convierten por la música”.<sup>3</sup> Así que tanto por obligación canónica como

<sup>1</sup> Deán, chantre y tesorero son las otras tres.

<sup>2</sup> Sergio Méndez Arceo, *La Real y Pontificia Universidad de México*, Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México, vol. XII, UNAM, México, 1952, p. 61.

<sup>3</sup> Mariano Cuevas, S.J., *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, Talleres del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, México, 1914, pp. 98-99.

por estrategias de atracción, seducción y conversión, música y catedral conformaron un binomio inseparable, a diferencia de la Real y Pontificia Universidad donde sin estar presente en su claustro académico, la música estuvo todo el tiempo en su vida cotidiana. Hoy en día, puede resultar un tanto difícil imaginar hasta qué punto y con qué frecuencia sus ceremonias empezaban y terminaban con misas y oraciones cantadas y cuánta música empleaba en eventos varios. En enero de 1653, primera ocasión que el claustro en pleno decidió participar en la celebración de la Purísima Concepción —que juraban defender como parte de su protesta al graduarse—, toda la comunidad, con gran pompa, entró en procesión a la catedral “donde con acordes y bien concertados sonidos de instrumentos, se cantó la Salve Regina”.<sup>4</sup> El mismo cronista nos dice que entre 1665-1666, para evitar buscar un órgano prestado para sus fiestas, la universidad mandó hacer uno que “salió muy bueno, de muy buenos tiples y voces [...] con caja de madera de cedro labrada”.<sup>5</sup> En la vida universitaria cotidiana, la tarde del examen salía el “relegente” (candidato al grado) a la casa del maestrescuela, desde donde éste y el rector presidían la procesión, todos a caballo, llevando atrás los coches y por delante “las chirimías de la Universidad a pie, tocando sus instrumentos, hasta la Iglesia Catedral”.<sup>6</sup>

El trinomio música-catedral-universidad tuvo una presencia continua en los conflictos derivados de dos temas en contrapunto discordante: ¿cómo leer una cátedra, o fungir como canciller si gran parte del día hay que pasarla en el canto del Oficio Divino, obligación primordial de un cabildo catedral? En el caso de Joan Negrete, presentado al arcedianazgo por el rey y nombrado por él

<sup>4</sup> Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México. Escrita en el siglo XVI*, versión paleográfica, proemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel, 2 tomos, tomo 1, libro cuarto, cap. xxv, párrafos 220-225, UNAM, México, 1931, pp. 410-414.

<sup>5</sup> Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México...*, tomo 2, libro quinto, cap. x, párrafo 103, p. 47.

<sup>6</sup> Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México...*, tomo 2, libro quinto, cap. XIII, párrafo 156, p. 68.

mismo “profesor en la Universidad que he mandado hacer”;<sup>7</sup> el cabildo estimó que la autorización para ausentarse a las Horas del Oficio Divino cuando “leyere la dicha teología”, implicaba un gran fraude en perjuicio de la catedral, más aún habiendo “tan pocos ministros como hay”<sup>8</sup> ya que no se le descontarían sus frecuentes ausencias al canto de *prima*, *maitines* y *laudes*. Y es que la entonación de los salmos y el canto monódico de antífonas, himnos y responsorios en las Horas del Oficio Divino estaba a cargo del coro de canónigos; para ello, primordialmente, recibían sus prebendas. Este “canto llano” —forma simplificada de lo que hoy conocemos como canto gregoriano— alternaba con el órgano y con la música litúrgica y paralitúrgica de autor, genéricamente llamada “canto de órgano” o polifonía. En ella intervenían niños (llamados seises), cantores e instrumentistas entrenados: eran los ministriles —criados del cabildo— quienes constituían la capilla de música de la catedral; los organistas no eran parte de ella. El cabildo les pagaba a todos —menos a los niños— una parte de su salario; el resto lo obtenía al cobrar a corporaciones, órdenes religiosas o instituciones virreinales los servicios de la capilla de música cuando la solicitaban para celebrar algún evento. Este pago recibía el nombre de obvención, estaba rigurosamente normado y montaba a casi otro tanto del salario oficial que cada ministril recibía. Se explican así los afanes hegemónicos de los maestros de capilla por impedir la formación de otros conjuntos. Su éxito se vio reflejado en la precariedad de la vida musical de la colonia. No se sabe de noble o virrey alguno que hubiese tenido su propia capilla: se valían de la de la catedral. Como lo hizo la Real y Pontificia Universidad el 31 de enero de 1761 con motivo de la premiación de un certamen literario dedicado a Carlos III, ceremonia en la que también inauguró (al

<sup>7</sup> Cédula de Carlos V fechada el 9 de marzo de 1540, citada por Sergio Méndez Arceo, *La Real y Pontificia Universidad de México*, 111-112.

<sup>8</sup> Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano, en adelante ACCMM, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 54v, 9 de enero de 1543, algo que finalmente consiguió: ACCMM, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 75, 12 de enero de 1546. En las transcripciones paleográficas he modernizado ortografía y agregado puntuación.

menos en intención), su primera biblioteca. El servicio inició con la interpretación de un *Te Deum*<sup>9,10</sup> mientras el invitado principal, Joaquín de Montserrat, marqués de Cruillas y virrey de la Nueva España, oraba. Prosiguió con el estreno de una oda<sup>11</sup> encargada *ex profeso* al maestro de capilla Ignacio Jerusalem: la obertura se ejecutó mientras el personaje saludaba a la concurrencia y los invitados tomaban asiento; el primer recitado inició cuando el organizador (y cronista) procedió a ocupar la cátedra desde la que conduciría el evento; el primer coro resonó mientras se repartían los regalos a la concurrencia. De hecho, las tres primeras secciones de la obra funcionaron como música de fondo: no *Tafelmusik* pero sí *Certamenmusik*. El resto, según se lee en la crónica, sirvió de interludios entre lecturas y premiaciones.

El 14 de noviembre de 1768, el claustro universitario y su recién reelecto rector, el doctor Antonio Eugenio Melgarejo Santaella, determinaron “el establecimiento de una capilla de música que sirviese en las funciones que se le ofreciesen”.<sup>12</sup> Al mismo tiempo, se introdujo al Consejo de Indias una carta a nombre de Ignacio Jerusalem, maestro de capilla de la catedral “y de los demás individuos de ella, solicitando se despreciase la aprobación de aquélla”.<sup>13</sup> Entre esa fecha y el 14 de mayo de 1771, tuvo lugar un litigio de virulencia considerable. En este pleito entre catedral y universidad, los asuntos musicales dieron testimonio de lo que hoy llamaríamos conflicto de intereses y competencia desleal en detrimento de la universidad: al llegar a la rectoría universitaria el arcediano de la catedral,

<sup>9</sup> La crónica está contenida en *Amorosa contienda de Francia, Italia, y España sobre la augusta persona de el señor don Carlos III ...* Impresa en el Rl. Y mas Antiguo Colegio de S. Ildefonso de México, año de 1761. La referencia, en p. 39.

<sup>10</sup> Muy probablemente de Ignacio Jerusalem: ACCMM, *Archivo de música*, A0544.

<sup>11</sup> El manuscrito autógrafo se encuentra en ACCMM, *Archivo de música*, A0096 y puede consultarse en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx). Véase Drew Edward Davies, “Reviving Ignacio Jerusalem’s *Al combate*”, disponible en <http://musicat.unam.mx/v2013/assets/reviving-ignacio-jeruselems-al-combate.pdf>

<sup>12</sup> *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México. De 1551 a 1810*, versión paleográfica, introducción, advertencia y notas de John Tate Lanning, Imprenta Universitaria, México, 1946, p. 225.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 226.

Juan Ignacio de la Rocha, se instrumentó la disolución de su capilla de música.

A lo largo de los 300 años de virreinato, fue en la catedral y no en la universidad donde los músicos adquirieron los conocimientos y desarrollaron las habilidades necesarias para ganarse la vida mediante el ejercicio de ese oficio-arte, siempre dentro de la tradición y sólo por la necesidad del cabildo de contar con música para el ritual. Los integrantes de la capilla y los organistas instruyeron —no siempre con buena voluntad y empeño— a quienes los reemplazarían. Nada más. Debido a la paulatina desacralización de la vida colonial y a las dificultades económicas del México Independiente, la capilla de música de la catedral se finiquitó en 1837;<sup>14</sup> en su lugar, el cabildo recurrió a intermediarios que cobraban por servicio según arancel aprobado. Es de suponerse que algo similar ocurrió con la universidad, restablecida como “Nacional y Pontificia” en 1834.<sup>15</sup> Hubo que esperar hasta 1929<sup>16</sup> para que la música ingresara a su claustro.



<sup>14</sup> ACCMM, *Actas de cabildo*, libro 74, f. 303-303v, 26 de agosto de 1837, y libro 75, f. 378v, 24 de octubre de 1837.

<sup>15</sup> Plaza y Jaén, *Crónica*, tomo 2, Apéndice, documento XII, p. 401.

<sup>16</sup> María Esther Aguirre Lora, “La Escuela Nacional de Música de la UNAM (1929-1940): compartir un proyecto”, *Perfiles Educativos*, vol. 28 núm. 111, México, enero 2006. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=So185-26982006000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So185-26982006000100005).